Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 65385-D-2026.-

SAN ISIDRO, 01 de abril de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 01 de abril de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9425 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9425
LEGITIMO ABONO
Sr. Tripodi Andrés

ARTICULO 1º.- Reconocer como legítimo abono al trabajador Andrés Tripodi (Legajo N° 62.762) la suma de Pesos Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 83/100 ($1.059.634,83.-), en concepto de pago retroactivo de haberes no percibidos por el agente, correspondiente al período comprendido entre febrero y diciembre de 2024, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro